



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP10/2016 "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución:-----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:-----

1.- Con fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha 04 de mayo del año dos mil dieciséis, se emitió comunicado mediante el cual se difirió la Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a dicho procedimiento.-----

3.- Con fecha once de mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1, de las Bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-----

SANDRA LORENA GARCÍA FLORES.- REPRESENTANDO A GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

4.- Con fecha dieciocho de mayo del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se Dictaminó lo siguiente:

Página 1 de 5



EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 838,019.12 IVA: \$134,083.06 TOTAL: \$972,102.18 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS 18/100 M.N.)
ABA SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$689,002.76 IVA: \$110,240.44 TOTAL: \$ 799,243.20 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$279,340.04 IVA: \$44,694.41 TOTAL: \$324,034.45 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 223,280.06 IVA: \$35,724.81 TOTAL: \$259,004.87 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 87/100 M.N.)

5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.

6.- Con fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el día seis de mayo del presente año.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el Acto de Presentación y Apertura de la oferta.

CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones, cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:



<p>ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS" Y ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE, AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, MOTIVO POR EL CUAL SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS UTILIZADO POR LA CONVOCANTE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA.</p>
<p>ABA SEGUROS S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS" Y ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE, AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, MOTIVO POR EL CUAL SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS UTILIZADO POR LA CONVOCANTE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA.</p>
<p>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS" Y ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE, AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, MOTIVO POR EL CUAL SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS UTILIZADO POR LA CONVOCANTE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA.</p>
<p>SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS" Y ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", ADEMÁS DE OFERTAR EL PRECIO MAS BAJO DE LA PARTIDA, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>

----- RESOLUTIVOS -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la Evaluación Técnica y la Económica, es de resolverse:---





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065, 4980, 3120



PRIMERO.- Por los motivos y fundamentos legales aquí expuestos, se adjudica a la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, la partida única objeto del presente procedimiento, con un monto global de adjudicación de **\$259,004.87 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 87/100 M.N.** con I.V.A incluido.-

SEGUNDO.- La contratación del servicio abarcará un ejercicio fiscal y tendrá una vigencia de las **12:01 horas del 31 de mayo hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre** del año dos mil dieciséis.-----

TERCERO.- De conformidad con lo establecido por el Apartado II numeral 4 denominado "Firma del Contrato" asimismo lo señalado por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, corresponde a la Aseguradora adjudicada exhibir el contrato de adhesión a suscribirse entre la Universidad y la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**. Así como la póliza respectiva, misma que deberá reunir los requisitos establecidos en el anexo técnico, prevaleciendo en todo momento las condiciones señaladas en las Bases y en la Junta de Aclaraciones de la presente **LP10/2016**.-----

CUARTO.- En base en el Apartado VI, numeral 2 de las bases, la convocante aplicará una pena convencional del 0.5% diario al millar sobre el importe total y se calculará sobre la suma asegurada a pagar conforme al siniestro registrado en el mes de que se trate, y se hará efectiva el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que se realice el pago al asegurado; en los siguientes supuestos: -----

1.- Cuando el proveedor adjudicado realice el pago extemporáneamente al plazo de **veinte días hábiles** siguientes contados a partir del registro del siniestro.-----

2.- Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el proveedor correspondiente al servicio no iniciado o prestado del contrato por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato y/o póliza, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio mismo.-----

3.- Por incumplimiento de los incisos G), L), M) O) y P) establecidas en el numeral 1 del presente apartado. -----

Con independencia de que el acreedor pueda llevar a cabo el procedimiento que se menciona en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.-----

QUINTO.- De conformidad con el Apartado IV, numeral 3 Contenido de la propuesta Técnica, numeral 19 deberá la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** entregar las **pólizas individuales** dentro del término de 10 (diez) hábiles siguientes a la recepción de actualización del padrón de asegurados.-----

SEXTO.- De conformidad con el Apartado VI, Observaciones para el Proveedor Adjudicado, numeral 1, inciso O), deberá la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** proporcionar el nombre, teléfono y correo electrónico de un asesor especializado para que atienda a la universidad las 24hrs del día, los 365 días del año.-





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065, 4980, 3120



SÉPTIMO.- De conformidad con el Apartado VI, Observaciones para el Proveedor Adjudicado, numeral 1, inciso F), deberá la empresa **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, entregar la lista de valor convenido del Parque Vehicular, cuando se entreguen las pólizas individuales.-----

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- El presente fallo a las siguientes empresas: **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., ABA SEGUROS S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.**-----

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las dieciocho horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

